

ANEXO III**Tribunal calificador***Tribunal titular*

Presidente: D. José Carlos Fernández Navarro, Subdirector General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina, perteneciente a la Escala Técnica a extinguir de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

D. Fernando Bandrés Moya, Vicedecano de Docencia de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulados del Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria.

D.^a Carmen Angulo Galán, Médico de Sanidad Marítima.

D. Valentín Moreno Gómez, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Por las Centrales Sindicales:

D.^a Paloma Bermejo Merino, Técnico de Prevención Grupo A (UGT).

D.^a M.^a Esther Fontela Cotelo, Médica de Sanidad Marítima (CIG).

D. Pedro Bermúdez de la Puente González del Valle, Médico de Sanidad Marítima (CC.OO)

D. Vicente Arias Días, Médico Facultativo Sanidad Penitenciaria, Especialidad Medicina del Trabajo (CSI-CSIF)

Secretario: D. José M.^a Pérez Toribio, Jefe de Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal suplente

Presidente: D. Yolanda Gómez Echevarría, Consejera Técnica del Instituto Social de la Marina, funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

D.^a Purificación Vega Guerra, Médico de Sanidad Marítima.

D. Juan Manuel Rodríguez Messeguer, Director Médico Responsable del Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos, perteneciente al Cuerpo de Profesores Asociados Facultad de Medicina, Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria, Escuela Medicina del Trabajo.

D.^a Isabel Fernández-Taviro Criado, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Por las Centrales Sindicales:

D. Jorge Zaragoza Ramos, funcionario perteneciente a la Escala Facultativa Superior de OO.AA. del Ministerio de Fomento (UGT).

D.^a M.^a Beatriz Romero Barciela, Médica de Sanidad Marítima (CIG).

D. Ángel Fernández Morales, Asesor Técnico Laboral Marítimo (CC.OO).

D. Félix Fernández González, Médico Facultativo de Sanidad Penitenciaria (CSI-CSIF).

Secretario: D. Alberto Vicente Luelmo, Médico de Sanidad Marítima.

ANEXO IV*Declaración jurada para no españoles*

Don/Doña con domicilio en y documento de identidad número/número de identificación de extranjeros declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado Asesor Técnico Laboral Marítimo, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 200 ...

19495 **CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/2685/2003, de 18 de septiembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.**

Advertidos errores en la publicación de la Orden TAS/2685/2003, de 18 de septiembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 2003, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

Al final de la Orden, y a continuación del Anexo VI, debe añadirse como Anexo VII el siguiente texto:

ANEXO VII**Códigos de Organismos de la Seguridad Social, Ministerios y Administración Autonómica***Organismos de la Seguridad Social*

01. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
02. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
03. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
04. Instituto Social de la Marina.
05. Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
06. Tesorería General de la Seguridad Social.
07. Intervención de la Seguridad Social.

Ministerios

09. Administraciones Públicas.
10. Agricultura, Pesca y Alimentación.
11. Asuntos Exteriores.
12. Medio Ambiente.
13. Interior.
14. Hacienda.
15. Defensa.
16. Economía.
17. Educación, Cultura y Deportes.
18. Ciencia y Tecnología.
19. Justicia.
20. Fomento.
21. Presidencia.
22. Sanidad y Consumo (1).
23. Trabajo y Asuntos Sociales (1).
24. Portavoz.

Administración Autonómica

25. Cataluña.
26. País Vasco.
27. Galicia.
28. Cantabria.
29. Asturias.
30. Andalucía.
31. Murcia.
32. Aragón.
33. Castilla-La Mancha.
34. Valencia.
35. La Rioja.
36. Extremadura.
37. Canarias.
38. Castilla-León.
39. Illes Balears.
40. Madrid.
41. Navarra.
42. Ceuta.
43. Melilla.

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, indicar en Anexo IV el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no el del Ministerio.

Esta corrección por omisión no reabre el plazo inicialmente establecido para la presentación de solicitudes.